

Martes, 6 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversión financieramente sostenible.

El pleno del Ayuntamiento de Carcaboso, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente 284/2026, de modificación presupuestaria, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversión financieramente sostenible, como sigue a continuación:

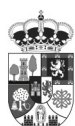
Alta en aplicación de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Programas	Económica				
165	619.00	Alumbrado público. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00 €	7.837,03 €	7.837,03 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	870	Para gastos generales	7.837,03 €



Martes, 6 de octubre de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carcaboso:

<https://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/transparency/cf40d644-8bd1-43a2-a7b6-1d6e20559f57/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carcaboso, 30 de septiembre de 2026

Luis César Santos de la Rúa

ALCALDE-PRESIDENTE

